



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 685/2026

DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Puerto Montt, 22/04/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra como Director Regional del SAG Región de Los Lagos, al Sr. FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ, a contar del 19 de agosto de 2024; la Resolución Exenta RA N°240/1633/2024, que Establece el Orden de Subrogación para el cargo de Director Regional del SAG Región de Los Lagos, orden de subrogación N°1 MARIO FABIÁN LOYOLA ARAVALES y orden de subrogación N°2 LORENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORELLANA ambos a contar del 01 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el establecimiento Matadero Frigorífico del Sur S.A., se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 10-15, en la Oficina SAG Osorno.
2. Que el establecimiento MAFRISUR S.A N° LEEPP 10-15, se encuentra habilitado al mercado/país **ARGENTINA** según lo indica la resolución N° 1301/2018, y que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado-país ARGENTINA.
3. Que, en consideración a lo que indica la Resolución 1722/2017, en su punto 8.2. De la suspensión de la habilitación, 8.2.1. Son causales de suspensión de una habilitación o suspensión de una actividad, línea o especie de la habilitación, la siguiente, indicada en la letra a) Deficiencias reiteradas en los sistemas de aseguramiento de calidad (SAC) o en su implementación que no cumplan con los requisitos del mercado/país de destino, consignados en los antecedentes oficiales del Servicio o de un mercado/país

RESUELVO:

1. Suspéndase la habilitación al establecimiento señalado precedentemente, para exportación al mercado que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S.A.
RUT:	99.530.100-8
Dirección:	RUTA U-55 CAMINO PICHIDAMAS KM 1,7 OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-15
Mercado o País:	ARGENTINA

Actividad	↔	Especie	↔	Línea	↔	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Menor	↔	Bovina	↔	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	↔	

Despostadora de Ganado Mayor y menor	↔	Bovina	↔	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado. Trimming refrigerado Trimming congelado	↔	
Almacén frigorífico	↔	Bovina	↔	Alimentos congelados Alimentos refrigerados		

2. La presente resolución de suspensión se establece a partir de la fecha indicada en la resolución y tendrá una extensión máxima de 2 años desde su emisión o hasta que el establecimiento implemente las acciones indicadas en la resolución N° 1.722/2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

eabg/KSO

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Claudia V. González Vargas - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mauro Ottorino Schenoni Alache - Profesional Jefe Equipo Equipo Veterinario Mafrisur - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ivan Casas Binder - Representante Legal MAFRISUR S.A
- Julio San Martin Barria - Jefe Aseguramiento de Calidad MAFRISUR S.A

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196093934&hash=9954c>